Contratación Santander, 03 de febrero de 2024

Señores:
ESTACIÓN DE SERVICIO CONTRATACIÓN SANTANDER
NIT. 6.597.655-8
R.L **AQUILINO CARREÑO NARANJO**
C.C 6.597.655 de Contratación Santander
Correos electrónicos: davidandres98@hotmail.com y aquicamilin@gmail.com
Contratación Santander

REF: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de invitación pública de mínima cuantía N.º PMC-002 - 2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARÍA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER".**

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y del numeral 6 del Artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente y de manera atenta, me permito manifestarle que la alcaldía municipal de Contratación Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted el día 31 de enero de 2024.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

COMUNICADO DE ACEPTACION: C.A.O-014-2024

CONTRATO DE

SUMINISTRO

OBJETO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARÍA Y VEHÍCULOS PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER".

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse en un todo de acuerdo al alcance y obligaciones señaladas en los estudios previos, los anexos técnicos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás

documentos que forman parte integral de la presente aceptación, así como los siguientes alcances:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr/Unitario	Vr/Parcial
1	A.C.P.M BIOACEM	Galón.	1.338	$ 13.600,00	$ 18.196.800,00
2	GASOLINA CORRIENTE(OXIGENADA)	Galón.	256	$ 19.500,00	$4.992.000,00
3	ACEITE HIDRAULICO AW 68	Quinto	10	$390.000,00	$3.900.000,00
4	ACEITE PARA MOTOR 15W-40 MX	Quinto	8	$ 600.000,00	$4.800.000,00
5	GRASA ALTA TEMPERATURA 16 KG	BALDE	8	$400.000,00	$3.200.000,00
6	VALVULINA 140	Galón	10	$115.000,00	$1.150.000,00
				Valor Total	**$36.238.800,00**

1). Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustibles.

2). Garantizar el suministro del combustible en el Municipio de Contratación – Santander, en condiciones de seguridad.

3). Garantizar el suministro permanente de combustibles para casos en que no existe fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustibles por parte del distribuidor mayorista, etc.

4). Los combustibles deben estar microfiltrados con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción del agua o las nuevas especificaciones y procedimientos requeridos para su provisión.

5). Mínimo un surtidor disponible para los vehículos del municipio, y su ubicación deberá ser en el casco urbano del municipio de Contratación – Santander, o en un área cercana esta, no superior a 5 kilómetros; excepto cuando la entidad contratante informe que sea suministrado en lugar diferente, el cual necesariamente deberá contar con las condiciones propias de entrega de un suministro propio para esta clase.

6). Debra garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

7). Las estaciones de servicio deben contar con empleados que suministren con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa de cada vehículo del municipio, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido como de control.

8). Debe ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato, con la medida establecida para cada galón de combustibles solicitados.

9). Deberán presentar para cada corte al supervisor designado, la correspondiente factura en caso de ser distribuidor mayorista, y en caso de ser distribuir minorista, de conformidad con el articulo 2 literal "d" decreto 1001 del 08 de abril de 1997 (o la norma que lo sustituya o modifique) presentará la documentación correspondiente bien sea vale o recibo de combustible, totalizando el pago mensual, que debe corresponder con los vales autorizados por el municipio para el suministro de los bienes requeridos.

10). Diseñar y entregar al municipio una tiquetera o valera, enumerada en la cual se especifique: fecha, nombre de quien recibe, vehículo de destino, descripción el bien entregado, cantidad, valor y espacio para la firma del supervisor del contrato.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 36.238.800,00),** IVA INCLUIDO, de acuerdo a la oferta presentada.

FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del presente contrato en función de la modalidad de pago por precios unitarios, mediante pagos parciales, de acuerdo al valor que resulte de multiplicar las cantidades de bienes suministrado por el precio de los ítems correspondiente pactados contractualmente, según el valor establecido en las actas de avance o liquidación final, previa expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En dicho precio se encontrarán comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos impuestos, tributos, gravámenes, equipos, herramientas, transporte, bodegaje, materiales y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, gastos de personal, de administración, imprevistos y utilidades.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución del presente proceso contractual será a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda.

LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Contratación Santander.

DISPONIBILIDAD Y PROYECTO:

El valor del contrato se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP01260001 y CDP01260001de enero 26 de 2024, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 36.238.800,00).**

GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.

SUPERVISOR:

Tendrá como supervisor al Ingeniero Diego Moreno Secretario de Planeación Municipal.

NOTIFICACIONES:

El MUNICIPIO	Dirección: Carrera 4 No. 6 - 51 Palacio Municipal del Municipio de Contratación Santander, Teléfono: 3138860485 Correo electrónico: alcaldia@contratacion-santander.gov.co
EL CONTRATISTA	Dirección: Carrera 4 # 12-98 Contratación – Santander, Teléfono: 320 2333236, Correo electrónico: davidandres98@hotmail.com y aquicamilin@gmail.com

Atentamente,

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal